

Guardia Civil
133 Comandancia
Desto El Cuervo

Excmo. Señor

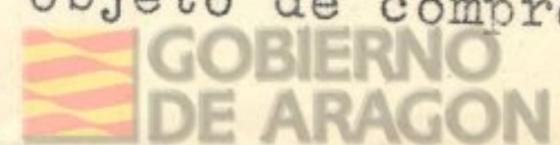
Número 22

Cuenta de la apa-
rición de un gru-
po de bandoleros

82

Tengo el honor de participar a V.E. que sobre las 16 horas del día 8 del actual, se presentaron en esta Casa-Cuartel los vecinos del pueblo de Veguillas, de la demarcación de este Destacamento, JULIO SORIANO CABERO Y RAFAEL RODILLA RODILLA, manifestando que serian la 21 horas del día anterior, cuando se presentaron en el domicilio del primero, dos individuos armados de fusiles y pistolas, quienes le obligaron a que les entregase dos jamones y dinero en metálico, haciendolo en el acto de los comestibles y de 600 pesetas en billetes de 100 pesetas, sin que pudiese tomar nota del número y serie de los mismos; siendo las señas de los individuos las siguientes; uno de unos 45 a 50 años, alto, delgado, sin afeitar, vestido con chaqueta de paño color marrón, pantalón de pana negra y alpargatas blancas; otro de unos 40 años, bajo fuerte, vestido con pelliza de paño color azul-marino, pantalón y alpargatas como las del anterior; que no pudieron precisar las características del armamento, pero les pareció como los que usaba antes la fuerza, (Mausine); que posteriormente, se presentó un tercero, con igual armamento que los anteriores, vestido con iguales prendas, pero que representaba tener unos 20 a 25 años, siendo bajo y delgado; éste individuo, trasportaba otros dos jamones y dos panes que habia obligado a entregar a la esposa de Rafael Rodilla mientras éste se encontraba en casa de Julio Soriano. Seguidamente el Cabo que suscribe en unión de los Guas 2ºs. Domingo Hernandez Martín, David Gonzalez Alonso, Fidel Roncero Sanche Damian Santos Labajo y José Barbero Maestr se trasladaron al indicado pueblo, efectuandolo a las 18 horas, ao objeto de compro.

RECIBO CIVIL DE
REGISTRO DE ENTRADA
F.º
TERMINO 17
5502

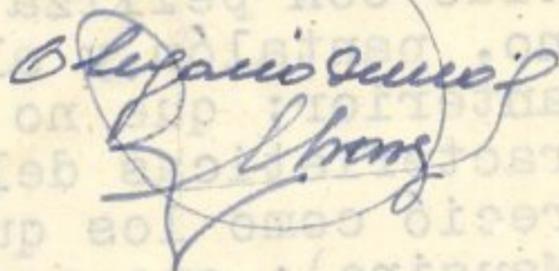


-probar los hechos apuntados, resultando cierto lo denunciado, igualmente se pudo averiguar la amenaza hecha por el tercero de los individuos al padre de Rafael, llamado Miguel Rodilla Muerciano, en el sentido de que si dentro de unos días no depositaba la cantidad de 10.000 pesetas, le mataría, sin que le fuese fijada fecha ni punto donde tenía que efectuar el depósito, advirtiéndoles que no diesen cuenta a la Guardia Civil ni saliesen de sus casas hasta después de transcurrida media hora, bajo amenaza de muerte, ya que según ellos tenían el pueblo rodeado, por cuyo motivo no pudieron precisar si había más individuos, ni la dirección que pudieron llevar. Al grupo de fuerza que se cita, se unió otro del mismo Destacamento, que prestaba el servicio de vigilancia, compuesto por los Guas 2ºs. Felix Navarro Simón, Antonio Ramirez Azcona, Juan Alonso Viññas, Lorenzo Cuenca Pérez y Saturnino Blazquez López, procediendo a dar una batida por los montes que circundan dicho pueblo, durando ésta hasta las 20,30 horas del siguiente día, sin que durante el transcurso del servicio, se haya podido establecer contacto con los foragidos, ignorando la dirección que puedan llevar.

Dios guarde a V.E. muchos años

El Cuervo 10 de Mayo 1.948

El Cabo Jefe de Destº



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que sobre las 21 horas del día 7 de los corrientes se presentaron en el pueblo de Veguillas y en el domicilio de JULIO SORIANO CABERO, dos individuos armados con fusiles y pistolas, quienes le obligaron a que les entregase dos jamones y dinero en metalico, haciendolo en el acto de los comestibles y de 600 pesetas en billetes de 100 pesetas, sin que pudiera tomar nota del numero y serie de los mismo dada la rapidez de la exigencia, presentandose momentos despues otro individuo con igual armamento que los anteriores el que llevaba otros dos jamones y dos panes que habia obligado a entregar a la esposa de Rafael Rodilla, de la misma vecindad que el anterior. Los malhechores eran dos de ellos de unos 40 a 45 años, uno alto, delgado, sin afeitarse vestido con chaqueta de paño color marron, pantalon de pana negra y alpargatas blancas, otro bajo fuerte, vestido con pelliza de paño color azul-marino, pantalon y alpargatas como el anterior, y el otro de 20 a 25 años, siendo bajo y delgado.

Posteriormente se pudo averiguar que el tercero de estos tres malhechores designados, amenazó al padre de Rafael Rodilla, llamado Miguel Rodilla Marciano, en el sentido de que si dentro de unos dias no depositaba la cantidad de 10.000 pesetas, le matarian, sin que le fuese fijada fecha ni punto donde tenia que efectuar el deposito, advirtiendole que no diese cuenta a la Guardia Civil ni saliese de su casa hasta despues de transcurrir media hora, bajo amenaza de muerte, ya que segun ellos tenian el pueblo rodeado, por cuyo motivo no pudo precisar si habia mas individuos ni la direccion que pudieron llevar.

Por fuerzas de la Guardia Civil, se procedió a dar una batida en los montes que circundan dicho pueblo, sin que durante el transcurso del servicio, se haya podido entablar contacto con los foragidos, ignorando la direccion que estos pudieran tomar.-

Con esta fecha doy cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 17 de Mayo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro Gobernacion 1958

EXCMO. SR. - DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD. - 1959

M A D R I D. -



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 41368
24 DE 5 19 48

Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 17 del corriente, Negociado 3º, Número 1958, dando cuenta de la presencia de bandoleros en Veguillas, robando jamones y metálico a dos vecinos de dicho pueblo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1.948

Martín Prud'z

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º N.º 6055
TERUEL 28 MARZO 1948

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE .- T E R U E L